**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas del día catorce de febrero de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0017-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de la **Licda.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, el pasado 2 de febrero, en la cual solicita textualmente lo siguiente: informe si el COMITÉ NACIONAL DE SALUD MENTAL, ha solicitado Línea de Construcción, Calificación de Lugar, Permiso de Construcción, en relación a un inmueble de su propiedad situado en pasaje o avenida Las Palmas, Urbanización la Florida, s/n, San Salvador y en caso afirmativo copia de solicitud y plano correspondiente.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fueron gestionados los requerimientos a los departamentos correspondientes de cada trámite, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de cada jefatura, informando que, de acuerdo a nuestros registros de trámites, el inmueble en la ubicación descrita en la solicitud se detalla lo siguiente:

1. Sobre trámite de Calificación de Lugar, de acuerdo al registro de expedientes que esta Oficina lleva a través del Sistema de Tramites, han sido solicitados para el inmueble los siguientes: **Calificación de Lugar Número 0502-2015**, consta de 2 hojas, frente y vuelto; **Calificación de Lugar No. 0764-2016**, consta de dos hojas frente y vuelto; las cuales se ponen a disposición para consulta directa con posibilidad de copia simple previa cancelación de las tasas correspondientes;
2. Sobre trámite de Línea de Construcción; se informa que, de acuerdo a nuestros registros, esta oficina emitió resolución al trámite de **Línea de Construcción No. 0209-2016**, y al no existir cláusula de confidencialidad, se podrá facilitar al interesado(a) copia simple de la Línea de Construcción solicitada, previo pago de la tasa correspondiente.
3. Sobre Permiso de Construcción, según nuestra base de datos en el Sistema de Trámites, no se ha encontrado registro de trámite de Permiso de Construcción para un terreno propiedad del COMITÉ NACIONAL DE SALUD MENTAL, en la dirección mencionada.

Por lo antes expuesto en los numerales 1 y 2, informar al solicitante que deberá coordinar la visita en el departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** a la Licda.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , acceso a copias simples previa cancelación de las tasas correspondientes, sobre la información disponible, en relación a un inmueble propiedad del COMITÉ NACIONAL DE SALUD MENTAL situado en pasaje o avenida Las Palmas, Urbanización la Florida, s/n, San Salvador; siendo las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

**Tomar nota la Licda.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de consulta directa y obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información